



SOLUCIONES LABORALES CORPORATIVAS S.A.S.

Dr. Rafael Rodríguez Torres

Dr. Eduardo Fiquitiva Castellanos

Dr. Ricardo Luis Barrios López

Informativo Laboral No. 1

2 de enero de 2018

Salario mínimo legal

El Presidente de la República anunció que las organizaciones sindicales, los gremios y el Gobierno Nacional llegaron a una concertación sobre el incremento del salario mínimo para el año que inicia.

Conforme a lo anterior, se fijó en la suma de \$781.242 mensuales el salario mínimo legal para los trabajadores de los sectores urbano y rural, a partir del 1° de enero de 2018.

El incremento en el salario mínimo equivale a 5.9%.

- **Salario mínimo integral.**

A partir del 1° de enero de 2018, el salario mínimo integral asciende a \$10'156.146, equivalente a 13 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Auxilio de transporte**

El Presidente de la República anunció que el auxilio de transporte fue fijado en la suma de \$88.211 mensuales, tanto para los servidores públicos como para los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.

El incremento en el auxilio de transporte equivale a 6.1%.



**SOLUCIONES LABORALES
CORPORATIVAS S.A.S.**

Dr. Rafael Rodríguez Torres

Dr. Eduardo Fiquitiva Castellanos

Dr. Ricardo Luis Barrios López

- ***Cotizaciones a la seguridad social.***

Para el año 2018 se mantienen los porcentajes de cotización a la seguridad social:

Salud: 12.5% (empleador 8.5% y trabajador 4%).

Pensión: 16% (empleador 12% y trabajador 4%).

Atentamente,

SOLUCIONES LABORALES CORPORATIVAS S.A.S.

EFC



**SOLUCIONES LABORALES
CORPORATIVAS S.A.S.**
CONSULTORES LABORALES

Calle 31 N° 13 A - 51 Torre 1 Oficina 111 Edificio Panorama

Teléfonos: 355 2491 - 355 2857

www.slcabogados.co ; laboral@slcabogados.com

Bogotá D.C.